

combiene hacer nueva Elección de Oficiales de Concejo en  
mi villa de Alhama para el año proximo q. viene se m  
setecientos setenta y cuatro en obedecimiento a la ón res  
q. se comunicó a todos los Pueblos, para q. todas las Just  
cias y ellos empiecen a servir sus oficios a principio de  
sin embargo de qualesquiera Publicos, Practica, o constu  
blic q. tengan para hacer las Elecciones en otros tiempo  
entre las Personas duplicadas q. me han sido Propuestas  
xa la referida mi villa, hallo ser aproposito para Alcalde  
ordinarios D<sup>n</sup> Fernández Galian Fuentes; y D<sup>n</sup> Alonso Aled  
López. Para Regidores D<sup>n</sup> Alonso Solana Aledo; Salvador  
Martínez Serrano; Pasqual Maíñez Zerón; y Miguel  
Cayuela Clarez. Para Alguacil mayor q. Miguel Maíñez  
Para Juzgado Melchor Valero Cayuela. Para Fiel de fe  
Juan Solana Alvarez; confiando en la avilidad, rufici  
cia, y buenas partes de los ruso otros mis vasallos, y ve  
la referida mi villa: Por el presente los elijo, y nombro  
cada uno en el oficio q. arriba les queda señalado, dando  
poder, y facultad para q. en ella, su Fermín, y Juzgado  
los puedan usar, y exercer desde primero de Enero al  
proximo q. viene a mil setecientos setenta y cuatro, h  
sin q. Diz. se el. Y mando al Alcalde mayor, y al Co

